BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Elecciones PYBA - IDPYBA - IDPAC - Sec. Gobierno.

Fecha: 19- Dic 2024.

Hora de inicio: 1:05.

Hora de finalización: ____

Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / X Mixta

Lugar: Alcaldía local C. Bolivar

Dependencia: Ambiente C. Social.

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79900492	Alex J. Cely	Alex	ALCB			✓						✓	alex.cely	
CC	80.101.611	Carlos A. Guantiva.		C. Social. A.L.C.B.			X						X	carlos.guantiva	
CC	52105582	Alexandra Camacho	Alexa	C. Social ALCB.				X					X	alexandra.camacho	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Scanned with CamScanner

(7)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Se explica el contexto de las elecciones PyBA, referente al Decreto 019 de 2024. Asistentes:
Mildred Cadino (Secretaria de Gobierno.
Magaly Riveros.
David Fernendes (Veterinerio pyba)
Francisco Torres (Veterinerio pyba)
Jaison Mendoza (Apoyo logistico y Operativo)
Carlos A. Cuantiva.
Alexander (coordinador social).
Jhon Cruz
Mauricio (juridico JAL).
Gonzalo Mendoza (Instancias de participación)
Nelson Poveda (IDPAC- C. Bolivar)
Tatiana Gonzalez (participación - referente ruralidad)
Lina Durango
Yenny Serna (Lider Adtuo).
Objetivo: Se exprese el orden cronológico y se solicita unificar la ruta.
Inicios Agosto Septiembre para nombrar los delegados, refiere el acuerdo local de la JAL (09.) Nueva composición y se nombra el parágrafo transitorio en cuanto al tiempo de 3 (tres meses) para dichas elecciones. El decreto 019. adopta el transitorio y el documento de la JAL.
- Principales actores IDPAC IDIPYBA: Acercamientos con el IDPAC el cual prepare la realización de la jornada unico electoral. Se prenden las alarmas en cuanto el tiempo es corto, cambio de ITnea, reuniones con las proteccionistas, se suspende el ejercicio ya q este fuedo para Julio del otro año.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

3/ Dic/ 2024 → Reunion JAL- IDPAC: Este manifiesta q' para adelantar los elecciones.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	el proceso 606, da autonomia a la Alcaldia q' sea un insumo para		
	* Voted: Plataforma sin posibilidades de q' sea un insumo para estas elecciones (solicitar enero - inicios febrero)		
	*El cambio de ITnea de estas elecciones por parte del IDEPAC, se empieza a elaborar un documento. normativo, contemplando q' se realizen el Px 27-Dic/2024.		
	* Cual debe ser la ITned Juridica → Contar con un concepto del		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los acuerdos y los compromisos de la reunión.

IDPAC y IDPYBA.→ La Jal Puede adelantar el acuerdo para el cambio de elecciones.

* Cual es la ruta Juridica y Feches reales (elecciones, sufragios) unificación de conceptos

(2)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN: Luis Gonzalo Hendoza: CIB

*IPYBA → Pregunta cuando culmino el pasado consejo (Diciembre del año pasado) se comparte el documento. Consejos locales: Acuerdo 524 de 2013, descarga la responsabilidad en la A.L. en compañía de la JAL (quien da los lineamientos. La Alcaldía emite Acto Administrativo y Decreto (prima el nombramiento de dichos representantes son los que tienen voz y voto.
Intervien el Dr. Castellanos IDPAC → Aclaración: ① Refiere una reunión en la cual se explico jornada única electoral. Sugiere armonizar periodo. (Dec. 606) No hace secretaría técnica el IDPAC, si los consejos siguen hasta el 2025 y haga las elecciones en esta fecha. No le necesario nombrar consejos en 2025 se puede hacer
② Acuerdo 619 de 2024: Integrantes refiere esta mal hecho no se puede dar facultad al IDPAC u otras instituciones, solo lo puede hacer el consejo. El IDPAC no puede superarse a este documento por ser un documento local.
- corregir acuerdo y modificar.
- No debe pedir conceptos al IDPAC del Dec. 1421
③ Concepto: Dec. 606 plantea Anexo Instancias → Quieres ver. la norma es clara. no necesita aclarar. no requiere conceptos
C. Social → elecciones unicas es el consejo distrital: se aclaran. las inquietudes sobre el acuerdo local, se expresan la necesidad de la JAL para este concepto.
IDPAC → No necesita conceptos aclara art 79 regimen de competencias las competencias estan definidas Art. 1421 roles y competencias
C. Social: Concepto si se solicita es respecto si la jornada electoral local esta inmersa en la votación general del consejo distrital.
IDPAC → Dice si no lo esta. (Solo van lo si va en el anexo Dec. 606

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN: Retoma IPIPYBA: (Luis Gonzalo Hendoza)
*Informa si ellos solicitaron el acompañamiento del IDPAC en su momento pero no lo hicieron.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE y proceso	FECHA DE ENTREGA
*	Sugiere que la Alcaldía realize el documento como tal.		
*	Sugiere que desde la JAL se hará el debido requerimiento para si se emita este concepto el cual es indispensable.		
IDEPAC:	Aclara si no asistio a los debates pero en la anterior. El cumplimiento de la norma no depende de la asistencia o no de la asistencia de una entidad o corporación.		
*	La Seguridad juridica busca blindarse, Se debe cumplir la norma.		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

*Revisar el anexo, lo que no esta no implica responsabilidad.
*Revisará se cumplo la modificación del anexo. Emitiran la información correspondiente.
Dec. 606: Solicitar concepto de viabilidad y Cabeza del sector, (Viabilidad Tecnica y Juridica) Cuando esten ellos acompañan.

(3)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN: IDPYBA:

C. Social. Art. 45 (Concepto Previo) Crear nueva mesa o instancia para una nueva mesa. IDPAC: Tecnicamente no está creado. Corrige no este necesario el concepto previo por que ya esta.
Dr. Luis Gonzalo: (lectura de documento); Funciones, etc. El Informa que sería bueno que el IDPAC. explicara el porque se dilata el proceso. Porque se tendra que sustentar en la comunidad. Las tres instancias ambientales estaran: Consejo Distrital de protección animal; lineamientos de la JAL Analiza dos modificaciones el acuerdo local 079 2024 → se debe derogar el anterior (al sacar un nuevo documento) → 072 no hay derogatoria: se debe derogar el acuerdo si modifica el mismo articulo. Abogado JAL: Confirma: se debe derogar (las anteriores) Dr. Gonzalo Disminuyen las instituciones no todas pueden estar. ya que no se puede alcanzar el Quorum. * Paragrafo transitorio; Ellos no tienen la responsabilidad, (Art 524) La Alcaldia es la si esta llamado a hacerlo. ellos acompañan pero no meten mano al acuerdo solo acompaña en temas de procesos de divulgación logística, socialización, jornadas. La Alcaldia es la si reglamenta. este acuerdo (3 meses) para realizar el proceso) resolución y programa electoral en este tiempo. definir mecanismos (votec). Mauricio JAL: Afirma y solicita hacer el acuerdo como debe ser buscando un blindaje, ruta a seguir: cuando llegue la solicitud. se hará el respectivo proceso. 24 Enero (proceso electoral) C. Social: Acuerdo y Decreto contemplan el mismo para grafo transitorio el cual es el 24 de dic/2024 (acoger acuerdo) se debe sustentar el por que se dilato el proceso justificando. La participación baja por vacaciones y demás tiempo corto para reglamentación y demás) C. Social → Considera estar atentos al concepto del IDPAC, por solicitud de la JAL para poder modificar y sacar un nuevo documento la responsabilidad recae en la Alcaldra local C. Bolivar. Dr. Luis Gonzá

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

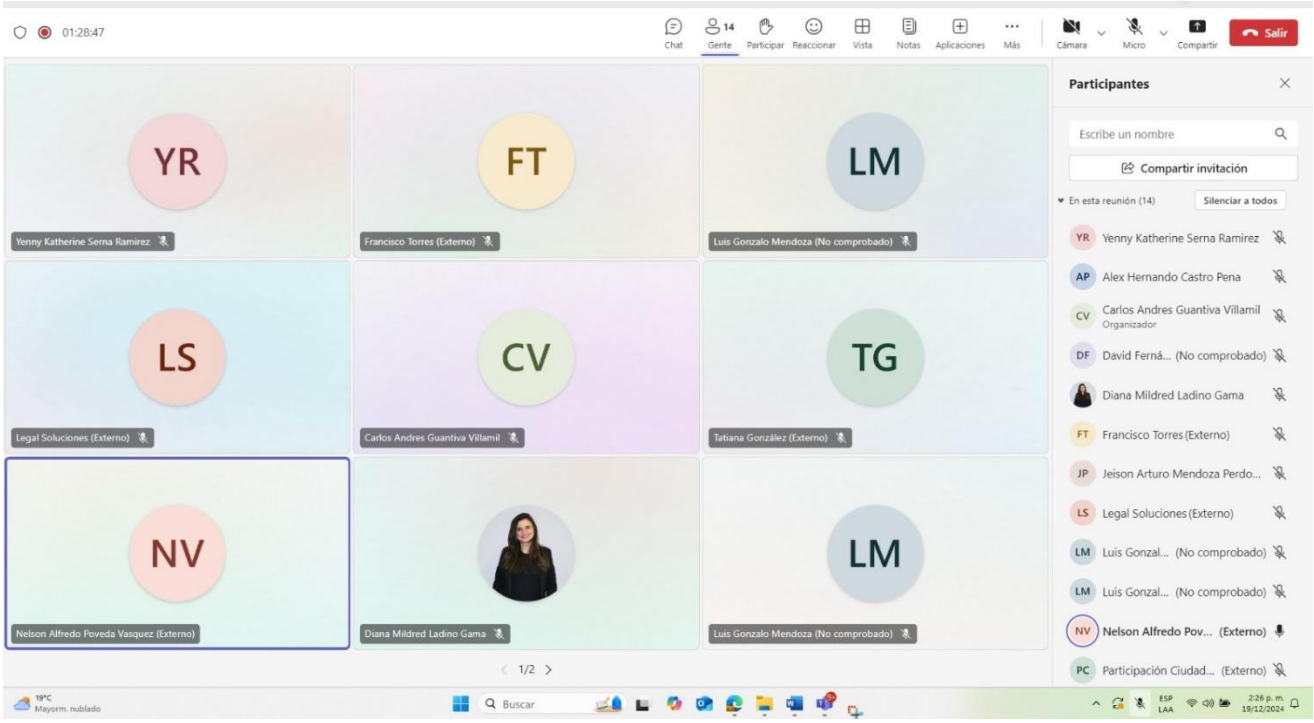
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
*	Ambiente solicita el documento respuesta del IDPYBA.		
*	Participación: No tiene hoja de ruta del area de ambiente. solo acompañan. convocatoria, divulgación, etc.		
*	Nelson Poveda IDPAC: Etapa preelectoral electoral, Post electoral. (escrutinio), informa no estar de acuerdo. con votec (reunión de la JAL) "la jal no quiere votec." Dr. Alex: Refiere no tener una información igual en cada reunión. (Información diferente).		

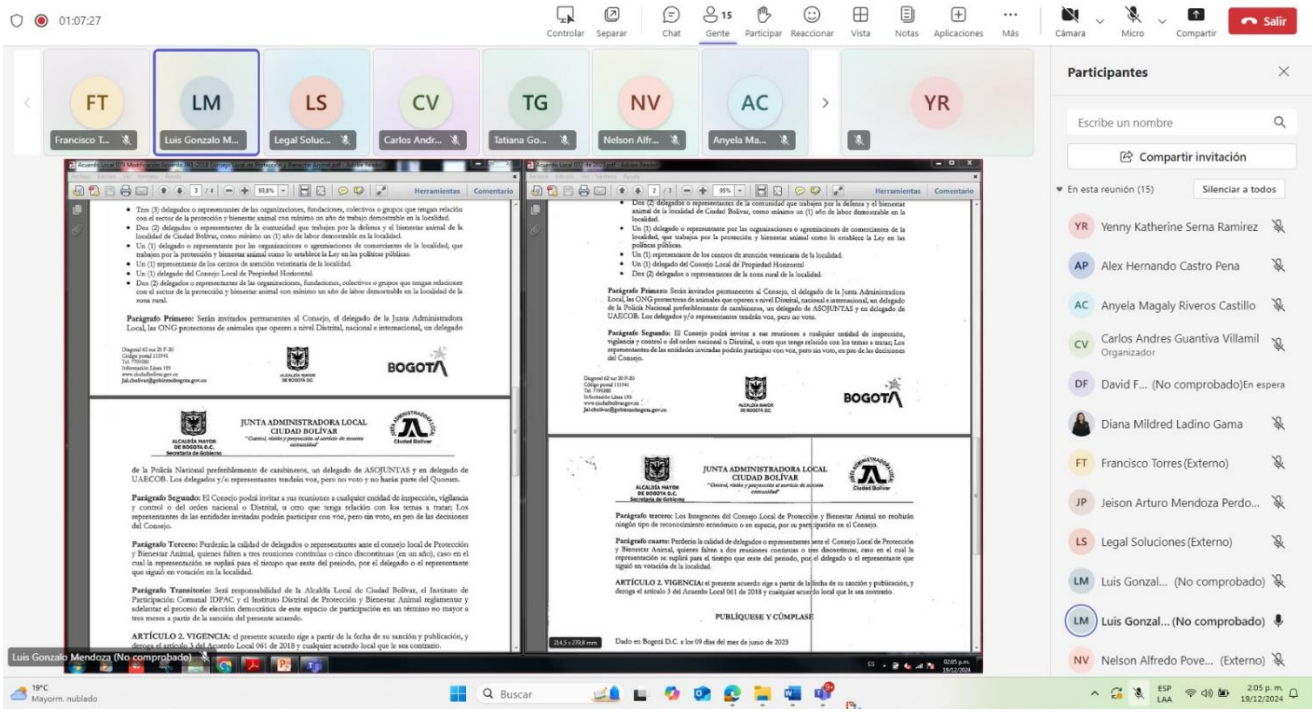
NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

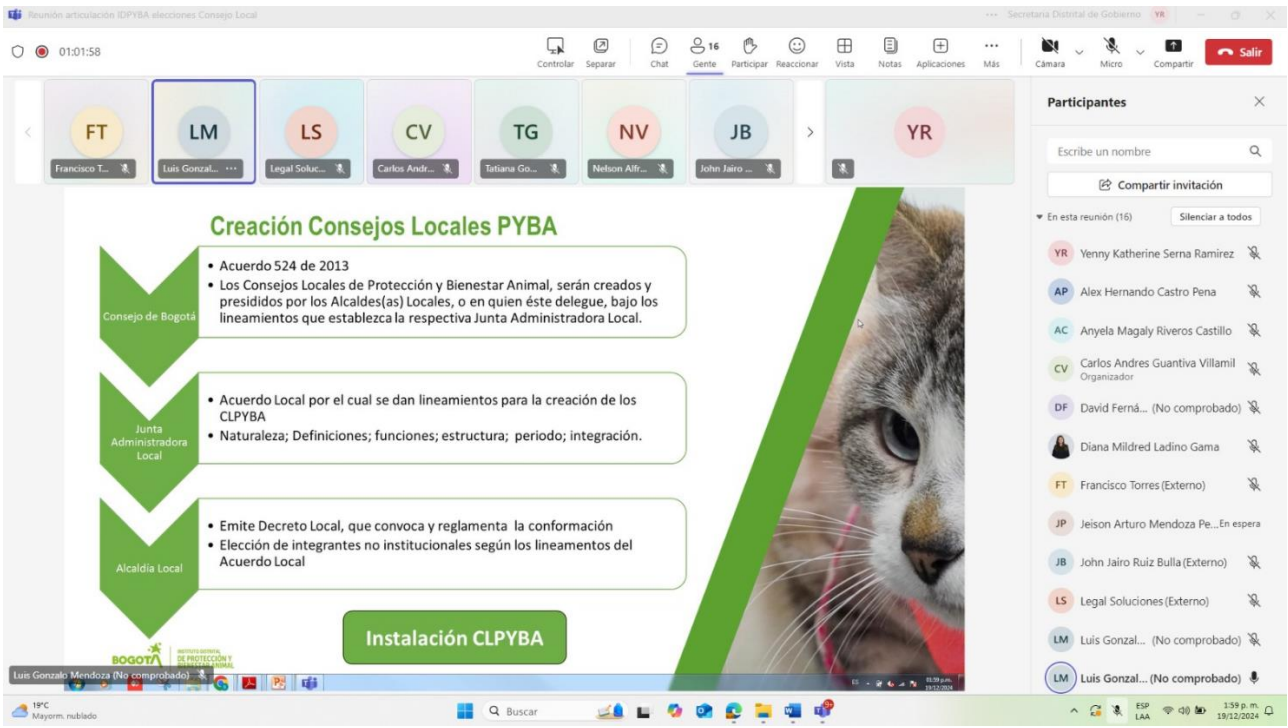
Scanned with CamScanner

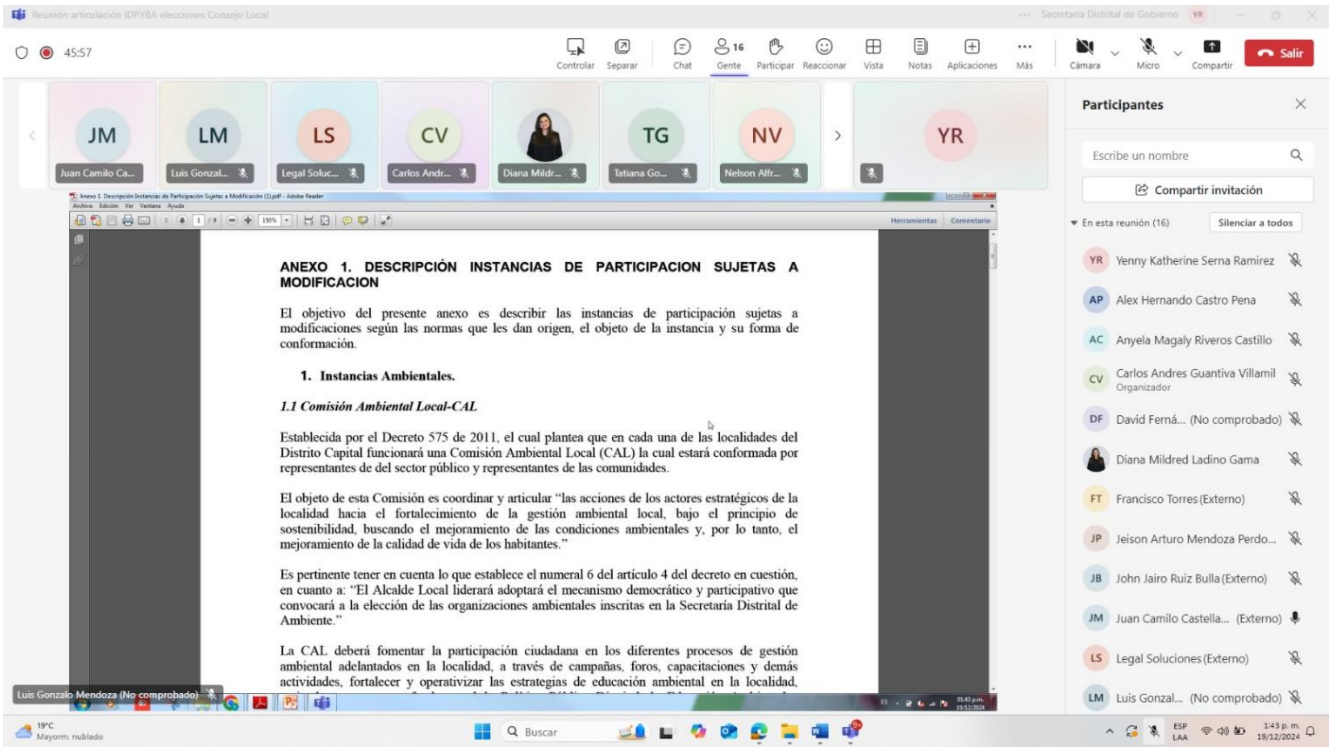
Participantes: Junta Administradora Local Ciudad Bolívar, IDPYBA, IDPAC, Secretaria Distrital de Gobierno, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
Fecha: 19 diciembre 2024
Objeto: Elecciones Consejo Local de Protección y Bienestar Animal

Pantallazos




01:07:27
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
FT
LM
LS
CV
TG
NV
AC
YR
Francisco T...
Luis Gonzalo M...
Legal Soluc...
Carlos Andr...
Tatiana Go...
Nelson Alfr...
Anyela Ma...
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (15)
Silenciar a todos
Yenny Katherine Serna Ramirez
Alex Hernando Castro Pena
Anyela Magaly Riveros Castillo
Carlos Andres Guantiva Villamil
Organizador
David F... (No comprobado)En espera
Diana Mildred Ladino Gama
Francisco Torres (Externo)
Jeison Arturo Mendoza Perdo...
Legal Soluciones (Externo)
Luis Gonzal... (No comprobado)
Luis Gonzal... (No comprobado)
Nelson Alfredo Pove... (Externo)
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ
Luis Gonzalo Mendoza (No comprobado)
19°C
Mayorm. nublado
Buscar
2:05 p. m.
19/12/2024


Reunión articulación IDPYBA elecciones Consejo Local
Secretaría Distrital de Gobierno
01:01:58
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
FT
LM
LS
CV
TG
NV
JB
YR
Francisco T...
Luis Gonzal...
Legal Soluc...
Carlos Andr...
Tatiana Go...
Nelson Alfr...
John Jairo ...
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (16)
Silenciar a todos
Yenny Katherine Serna Ramirez
Alex Hernando Castro Pena
Anyela Magaly Riveros Castillo
Carlos Andres Guantiva Villamil
Organizador
David Fernà... (No comprobado)
Diana Mildred Ladino Gama
Francisco Torres (Externo)
Jeison Arturo Mendoza Pe...En espera
John Jairo Ruiz Bulla (Externo)
Legal Soluciones (Externo)
Luis Gonzal... (No comprobado)
Luis Gonzal... (No comprobado)
Creación Consejos Locales PYBA
Consejo de Bogotá
• Acuerdo 524 de 2013
• Los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, serán creados y presididos por los Alcaldes(as) Locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local.
Junta Administradora Local
• Acuerdo Local por el cual se dan lineamientos para la creación de los CLPYBA
• Naturaleza; Definiciones; funciones; estructura; periodo; integración.
Alcaldía Local
• Emite Decreto Local, que convoca y reglamenta la conformación
• Elección de integrantes no institucionales según los lineamentos del Acuerdo Local
Instalación CLPYBA
BOGOTÁ
Luis Gonzalo Mendoza (No comprobado)
19°C
Mayorm. nublado
Buscar
1:59 p. m.
19/12/2024


Reunión articulación IDFYBA elecciones Consejo Local
Secretaría Distrital de Gobierno
45:57
Controlar
Separar
Chat
16
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
JM
Juan Camilo Ca...
LM
Luis Gonzal...
LS
Legal Soluc...
CV
Carlos Andr...
Diana Mildr...
TG
Tatiana Go...
NV
Nelson Alfr...
YR
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (16)
Silenciar a todos
Yenny Katherine Serna Ramirez
Alex Hernando Castro Pena
Anyela Magaly Riveros Castillo
Carlos Andres Guantiva Villamil
Organizador
David Fernán... (No comprobado)
Diana Mildred Ladino Gama
Francisco Torres (Externo)
Jeison Arturo Mendoza Perdo...
John Jairo Ruiz Bulla (Externo)
Juan Camilo Castella... (Externo)
Legal Soluciones (Externo)
Luis Gonzal... (No comprobado)
Luis Gonzalo Mendoza (No comprobado)
ANEXO 1. DESCRIPCIÓN INSTANCIAS DE PARTICIPACION SUJETAS A MODIFICACION
El objetivo del presente anexo es describir las instancias de participación sujetas a modificaciones según las normas que les dan origen, el objeto de la instancia y su forma de conformación.
1. Instancias Ambientales.
1.1 Comisión Ambiental Local-CAL
Establecida por el Decreto 575 de 2011, el cual plantea que en cada una de las localidades del Distrito Capital funcionará una Comisión Ambiental Local (CAL) la cual estará conformada por representantes de del sector público y representantes de las comunidades.
El objeto de esta Comisión es coordinar y articular "las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes."
Es pertinente tener en cuenta lo que establece el numeral 6 del artículo 4 del decreto en cuestión, en cuanto a: "El Alcalde Local liderará adoptará el mecanismo democrático y participativo que convocará a la elección de las organizaciones ambientales inscritas en la Secretaría Distrital de Ambiente."
La CAL deberá fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades, fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad,
19°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
1:43 p. m.
19/12/2024